

Deben tribunales juzgar con equidad de género

De 16 quejas por violencia política, ninguna procedió

ALMA RODRÍGUEZ

La consejera del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), Karina Ivonne Vaquera Montoya, ha asegurado que a los Tribunales Electorales les ha faltado juzgar con perspectiva de género al no atender debidamente los asuntos relacionados a violencia política en razón de género.

De 16 quejas presentadas ante el Instituto en el marco del Proceso Electoral 2023 y que referían un tema de violencia política en razón de género, ninguna logró proceder en tribunales.

Resaltó que ni una sola de las quejas remitidas tuvo una sanción, lo cual lleva a pensar si en verdad no está existiendo violencia política o no se está siendo eficaz en el procedimiento para acreditarla.

Sin duda, dijo, debe haber una modificación en el tema del ofrecimiento de las pruebas para acreditar la existencia de violencia y por otro lado, se debe juzgar con perspectiva de género.

“Es importante mencionar que el formalismo jurídico está impidiendo que exista erradicación de la violencia y más en tiempos previos en los que varias mujeres estarán conteniendo. Es en el ámbito legislativo al que le toca hacer



Debe haber una modificación en el tema del ofrecimiento de las pruebas para acreditar la existencia de violencia”

Karina Ivonne Vaquera / Consejera del IEEM



una modificación de lo que implica las pruebas, el desahogo de las mismas y que se garantice que efectivamente se pueda juzgar con perspectiva de género”, comentó.

Lo anterior, tras dar a conocer que su queja interpuesta contra el representante de Nueva Alianza ante el IEEM, Efrén Ortiz fue rechazada por la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), señalando por mayoría de votos la inexistencia de

violencia política al no desahogarse debidamente una prueba pericial técnica que acreditaba la existencia de elementos de agresividad y hostilidad en su contra.

“Me mantengo firme en seguir alentando a las mujeres que sufren violencia a que denunciemos, a que no nos quedemos calladas, si bien se declara la inexistencia de violencia en mi caso, es claro que hay ausencia de juzgar con perspectiva de género y es claro que el formalismo jurídico debe romperse”, exclamó.